



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DOMINICANA
JUNTA DE AVIACIÓN CIVIL

"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 09 DE DICIEMBRE DE 2020.

PUNTO 5:

Opinión del Departamento de Transporte Aéreo, JAC, sobre la solicitud de renovación del Certificado de Autorización Económica (CAE) núm.30, y cambio de denominación social de **TIGUA AEROTOURS, S.R.L.** a **AVA AIRWAYS, S.R.L.**

CONSIDERANDO que la empresa **TIGUA AEROTOURS, S.R.L.** se encuentra en proceso de renovación y cambio de denominación social a **AVA AIRWAYS, S.R.L.**, de su Certificado de Autorización Económica (CAE) núm.30.

CONSIDERANDO que la Junta de Aviación Civil, mediante a Resolución 116-2020, de fecha 11 de noviembre del 2020, otorgó una segunda prórroga de 30 días hábiles a la vigencia del Certificado de Autorización Económica (CAE) núm.30.

VISTA la Ley 491-06 de Aviación Civil de la República Dominicana, modificada.

VISTO el informe rendido el Departamento de Transporte Aéreo, JAC, mediante oficio DTA/269/20, de fecha 4 de diciembre de 2020, donde recomienda que le sea otorgada una tercera prórroga a la vigencia del Certificado de Autorización Económica (CAE) núm.30 a favor de **TIGUA AEROTOURS, S.R.L.** hasta tanto la empresa aporte de un Plan de Negocios conforme a la clasificación establecida en el Manual de Requisitos JAC-001 (versión 7.0) y al depósito de un endoso donde sea aclarado a la Responsabilidad Civil de pasajeros y a terceros de su Póliza de Seguro.

La Junta de Aviación Civil, en virtud de las atribuciones que le otorga la ley, decidió mediante

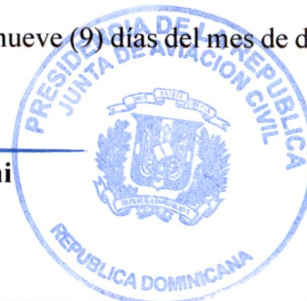
RESOLUCIÓN 137-2020

Otorgar una tercera prórroga de sesenta (60) días hábiles a la vigencia del Certificado de Autorización Económica (CAE) núm.30, de la empresa TIGUA AEROTOURS, S.R.L., a partir del 8 de diciembre de 2020, a los fines que la empresa cumpla con los documentos requeridos.

En el Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de diciembre del año dos mil veinte (2020).


Dr. José Ernesto Marte Piantini
Presidente

JEMP/PLM/lt.



C/ José Joaquín Pérez No. 104, Gazcue, Distrito Nacional
República Dominicana
Tel: 809-689-4167
www.jac.gob.do

